



Bogotá D.C. 02 NOV 2022

Oficio No. 22-4-05620

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**Atn. CESAR FABIAN ORTIZ FONSECA**

Abogado Comisionado

Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización  
de Tierras, con asignación de funciones de la Delegada para Curadores Urbanos  
Superintendencia de Notariado y Registro

CL 26 13 49 INT 201

Teléfono: 601 3282121

Correo electrónico: [disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co](mailto:disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 002102 del 28 de octubre de 2022.

**ASUNTO:** Solicitud información.


Cordial saludo:

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita se allegue copia del archivo físico y/o digital de toda la documentación relacionada con la solicitud de Licencia de Construcción radicada bajo el No. 11001-2-20-1604 del 2 de septiembre de 2020, me permito informarles que mediante Resolución No. 11001-2-20-2553 del 22 de diciembre de 2020, ejecutoriada el 30 de diciembre de 2020, se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente, en cumplimiento de lo reglado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, acto administrativo del cual adjunto copia.

Es menester precisar que de conformidad con lo previsto por el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad (...)"*.

En virtud de lo anterior, el día 4 de enero de 2021 los interesados retiraron toda la documentación que contenía el expediente 11001-2-20-1604 del 2 de septiembre de 2020; en consecuencia, frente a su solicitud, solo puedo hacer envío del acto administrativo No. 11001-2-20-2553 del 22 de diciembre de 2020 y del acta de inventario de entrega de documentos.

Atentamente,

  
**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: lo enunciado en dos (2) folios.

Elaboró: K.J.  
Revisó: A.L.



Oficio No. 22-4-05820  
Bogotá D.C. 02 NOV 2022

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
Ard. CESAR FABIAN ORTIZ FORBESCA  
Abogado Contador  
Superintendencia Delegada para la Protección, Resolución y Formación  
de Títulos con asignación de funciones de la Delegada para Curadores Urbanos  
Superintendencia de Notariado y Registro  
C.I. 28 13 48 INT 201  
Teléfono: 601 3282 121  
Correo electrónico: [delegada.curadores@superintendencia.gov.co](mailto:delegada.curadores@superintendencia.gov.co)  
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curador No. 002102 del 28 de octubre de 2022  
ASUNTO: Solicita información

Cordial saludo,

En atención a la comunicación otorgada en el asunto, mediante la cual solicita se siga copia del archivo físico y/o digital de toda la documentación relacionada con la solicitud de Licencia de Construcción radicada bajo el No. 11001-2-20-1804 del 2 de septiembre de 2020, me permito informarle que mediante Resolución No. 11001-2-20-2883 del 22 de diciembre de 2020, emitida el 30 de diciembre de 2020, se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente, en cumplimiento de lo reglado en el artículo 2.2.8.1.2.3.4 del Decreto 1073 de 2015, todo administrativo del cual adjunto copia.

Es mostrar prestat que de conformidad con lo previsto por el parágrafo del artículo 2.2.8.1.2.3.4 del Decreto 1073 de 2015, "El interesado contendrá con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se ordena desistirse la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se requiera una nueva solicitud ante la misma autoridad (...)",

En virtud de lo anterior, el día 4 de enero de 2021 los interesados retiraron toda la documentación que contenía el expediente 11001-2-20-1804 del 2 de septiembre de 2020, en consecuencia, frente a su solicitud, solo puede hacer envío del acto administrativo No. 11001-2-20-2883 del 22 de diciembre de 2020, mediante el mecanismo de entrega de documentos.

Atentamente,  
  
ARD. MAURO ARTURO BAEZ CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.



Expediente No. 11001-2-20-1604

**RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-2553 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 18 22 C 44 (Actual), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.*

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-2-20-1604 del 2 de septiembre de 2020, se radicó ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 18 22 C 44 (Actual), perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-558479 y chip catastral AAA0072NPTD, presentada por el señor Rafael Achury Briceño, como apoderado del señor Pablo Alirio Bonilla Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.337.672.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 2-20-1359 del 28 de septiembre de 2020, recibida por el (los) interesado(s) el día 1 de octubre de 2020.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 9 de noviembre de 2020, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 2-20-1359 del 28 de septiembre de 2020, término que fue concedido mediante oficio del 9 de noviembre de 2020, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 9 de diciembre de 2020.
5. Que el día 9 de diciembre de 2020, se venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado diera cumplimiento a la totalidad de las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 18 22 C 44 (Actual), perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-558479 y chip catastral AAA0072NPTD, presentada por el señor Rafael Achury Briceño, como apoderado del señor Pablo Alirio Bonilla Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.337.672.

*MA*

*(Firma)*



Expediente No. 11001-2-20-1604

**RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-2553 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 18 22 C 44 (Actual), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-2-20-1604 del 2 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: Y.P. *ufa*

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 30 DIC 2020



**INVENTARIO DE ENTREGA DOCUMENTOS**

No. Radicación: **11001-2-20-1604** Licencia  Resolución  Devolución de Documentos  Fecha: **04 ENERO DE 2021**

**TIPO DE TRÁMITE**

- |  |   |
|--|---|
| Obra nueva <input checked="" type="checkbox"/>               | Adecuación <input type="checkbox"/>                   |
| Demolición total/Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | Reforzamiento de Estructuras <input type="checkbox"/> |
| Propiedad Horizontal <input type="checkbox"/>                | Urbanismo <input type="checkbox"/>                    |
| Ampliación <input type="checkbox"/>                          | Parcelación <input type="checkbox"/>                  |
| Cerramiento <input type="checkbox"/>                         | Subdivisión <input type="checkbox"/>                  |
| Modificación <input type="checkbox"/>                        | Otro: _____   |

Propietario(s) y/o Apoderado(s): **BONILLA SEPULVEDA PABLO ALIRIO/ACHURY BRICEÑO RAFAEL**  
 Dirección: **KR 18 22 C 44 (ACTUAL)**

**ACTO ADMINISTRATIVO :**

**CANTIDAD FOLIOS**

**TOTAL FOLIOS**

Número de Licencia: -----

-----

-----

Número de Resolución: **RES 11001-2-20-2553**

**1**

**1**

DOCUMENTOS	CANTIDAD	DOCUMENTOS	CANTIDAD
Formulario de solicitud	X	Planos Arquitectónicos	-----
Matricula inmobiliaria	X	Planos Estructurales	X
Copia de cedula de ciudadanía	X	Planos PH	-----
Poder	X	Planos no Aprobados	-----
Impuesto preial o certificado catastral	X	Planos licencia anterior	-----
Escritura publica	X 2	Plano de Loteo	X
Tarjetas profesionales	X	Manzana Catastral	X
Certificaciones	X	Memoria de Cálculo	X
Hoja de vida	-----	Estudio de Suelos	X
Licencias anteriores	-----	Anexo Estructural	-----
Fotografías	X	Memoria 2do revisor	-----
Acta asamblea	-----	Otros Planos	-----
Resolucion	-----	Peritaje estructural	X
Declaracion	-----	Memorial de responsabilidad	-----

**OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS:**

**EVELIN LORENA CASTIBLANCO VALBUENA**

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGÓ

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O INTERESADO**

Nombre del interesado: <b>BONILLA SEPULVEDA PABLO ALIRIO/ACHURY BRICEÑO RAFAEL</b>	Teléfono(S): <b>313 623 8456</b>
Firma:	No. Cédula de Ciudadanía: <b>19072520</b>

